

ACTA N° 1439: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas treinta minutos, se reúnen en el Recinto de Sesiones los Concejales Fernando Cattaneo, Andrea Ochat, María José Ferrero, Carlos Gómez, Leandro Lamberti y Oscar Trinchieri, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria del Cuerpo y personal administrativo. Dando inicio a la sesión ordinaria, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Buenos días, siendo las 10:31 horas damos inicio a una nueva Sesión del Concejo Deliberante. En primer lugar, por Presidencia se va a hacer el izamiento de la Enseña Patria”. Aplausos. Continúa con el uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Damos inicio a los Asuntos Entrados y Orden del Día”. **1º) Aprobación Acta N° 1438:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **2º) Informe de Presidencia:** Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien. A continuación vamos a darle lectura al Informe de Presidencia. El jueves 6 de septiembre, a partir de las 10:30 horas, hemos desarrollado una nueva Sesión Ordinaria. El sábado 8 de septiembre, el Concejál Carlos Gómez, asistió al acto de inauguración del Patio de Juegos de la Vecinal Barrio Sur. El domingo 9 de septiembre, la Concejala María José Ferrero y el Edil Carlos Gómez concurrieron a una nueva Edición del Torneo de Fútbol Infantil Julito, organizado por la Escuelita de Fútbol del barrio 9 de Julio. El lunes 10 de septiembre, a partir de las 10:30 horas, junto a la Concejala María José Ferrero, y el Edil Oscar Trinchieri, asistimos al acto en homenaje a Domingo F. Sarmiento, organizado por el Centro de maestros jubilados de Sunchales, CE.MA.JU.S. A partir de las 13:30 horas, realizamos una nueva visita a una escuela rural de nuestro Distrito. En esta oportunidad hemos concurrido a la Escuela N° 806 Gral. José de San Martín, para conocer la realidad, proyectos y necesidades de la escuela y también para entregar aportes económicos. Cabe recordar que esta visita está enmarcada, justamente, en una serie de visitas que hemos estado efectuando y que vamos a estar efectuando también al resto de las Escuelas Rurales de nuestro distrito. La verdad que es una experiencia muy gratificante y al mismo tiempo nos permite conocer un poco la realidad que están viviendo estas Escuelas, como así también la posibilidad de estar colaborando con alguna de las necesidades que ellos tienen y que por cierto son muchas. También en esa jornada, se realizó una nueva reunión de la Comisión de entidades de bien público. En esa oportunidad asistieron a la misma el Concejál Oscar Trinchieri y la Asesora de la Concejala Ferrero, Claudia Astesana. El martes 11 de septiembre, desde las 07:00 horas, realizamos nuevamente trabajo en Comisión. El miércoles 12 de septiembre, a las 13:30 horas también hemos realizado trabajo en Comisión. En esa oportunidad hemos recibido a representantes del Centro Comercial de nuestra ciudad abordando diversas temáticas inherentes al sector, en relación también a varias notas que nos había remitido la institución, manifestando algunas inquietudes y problemáticas e incorporando algunas otras nuevas como el tema de estacionamiento medido y otras cuestiones que bueno, que algunas deberán ser abordadas desde el ámbito legislativo con normativas y otras en conjunto con el Departamento Ejecutivo Municipal para ver cuál es la factibilidad de llevar adelante alguna de estas iniciativas. Esto es todo en lo que respecta al Informe de Presidencia. Si algún Concejál quiere hacer uso de la palabra”. Pide la palabra el Concejál **Carlos**

Gómez (FPCyS): “Sí, solamente para... Es decir, no está en el Informe de Presidencia, el viernes nosotros estuvimos con Andrea en Rosario, en una capacitación para Legisladores, principalmente para Legisladores Municipales, también había algunos Legisladores Provinciales. De Municipios Transparentes. Y bueno, ahí empezamos a escuchar Concejales que decían que, por ejemplo no saben lo que cobra el Intendente, que no tienen página web, que no saben lo que cobra su par de al lado, su compañero de banca, que los proyectos por ahí los presentan y se los cajonean y no salen, que hay municipios que a la Secretaria y toda la parte administrativa la elige el Presidente y se manejan como quieren. Entonces, después hicimos un trabajo práctico y veníamos con Andrea hablando y decimos, bien que estamos en Sunchales. Cuando yo les decía que habíamos elegido nuestra Secretaria por concurso, les llamaba la atención, abrían los ojos como locos. Y si vos querés ver en la página web de la Municipalidad, vas a ver lo que cobra el Intendente, si querés ver en la página web del Concejo van a ver lo que cobran los Concejales. Y les llamaba muchísimo la atención. Y yo creo que ese camino que estamos llevando, desde aquí, desde el Concejo de Sunchales y no le digo nada, cuando me fui de ahí, no salía por la puerta de todo lo que tenemos nosotros y no valoramos a veces. Pero... Y mucha gente me decía, pero ustedes son de otro país. No, no, somos de acá, de Argentina, de Santa Fe. Y había gente de Buenos Aires, de Entre Ríos, de Córdoba, Santa Fe principalmente y creo que había de una localidad de Corrientes. Y yo creo que, es decir, por más que nosotros aquí en el Concejo podamos tener aciertos y desaciertos, pero creo que vamos por el buen camino. Creo que vamos por el buen camino y bueno, se lo quería comentar a ustedes que por ahí tal vez nosotros no lo valoramos de todo lo que tenemos, y todo lo que hacemos para el bien de la comunidad. Porque, había una mujer que me decía -no, la gente allá ni sabe que puede mandar una nota al Concejo para pedir algo. O si la mandan y si es en contra del Intendente, olvidate que la lean, olvidate que pase al Concejo. Entonces, es decir, me sentía orgulloso, si es la palabra, del Concejo Municipal que tenemos nosotros. Y de todo el trabajo que venimos haciendo. Vamos a tener, como siempre, no vamos a pensar todos lo mismo, pero en la cordialidad, en la transparencia, en la Democracia que cada uno puede aquí presentar su Proyecto y lo vamos a debatir y otras localidades no decían, no, nosotros trabajo en Comisión no tenemos nunca, nosotros venimos, nos sentamos para la Sesión y salga lo que salga, perdón la expresión Señor Presidente. Así que quería decirles eso y que bueno, me vine con una motivación muy buena desde Rosario porque creo que vamos por el buen camino y la buena senda. Nada más muchísimas gracias”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo (PJ):** “Gracias Concejel. Haciendo eco un poco de sus comentarios también, en oportunidad a otra capacitación que habíamos tenido la posibilidad de compartir con la Concejala Ochat en Santa Fe, en relación al tema de Concejos Municipales, bueno, también habíamos llegado a la misma conclusión, intercambiando experiencias con otros Concejos Deliberantes que también de alguna manera comentaban sus vicisitudes y bueno, de alguna manera también advertíamos el lugar en donde estábamos situados, y todo de alguna manera el trabajo que han realizado a lo largo de estos cuarenta y cinco años, valga la mención también de que en este año estamos festejando los 45 años. Digo, todos los Concejales que han pasado a lo largo de estos 45 años, creo que han también contribuido a que hoy tengamos el Concejo que

tenemos y que por supuesto tendremos muchas cosas todavía como para avanzar y progresar, nunca deberemos sentirnos conformes con lo que tenemos, sino que siempre deberemos procurar avanzar un poco más, pero sí, evidentemente cuando uno tiene la posibilidad de interactuar o intercambiar experiencias con otros Concejos de la provincia o del país, realmente advertimos a donde estamos situados y destacamos de esa manera el esfuerzo y el trabajo que han realizado todos nuestros antecesores también. Me parece que es importante destacarlo y le agradezco que lo haya hecho. Bien, si ningún otro Concejál quiere hacer uso de la palabra entonces, y antes de comenzar con el punto número tres, quería solicitarles a mis pares, mociono que a través del Artículo 61º podamos incorporar como último punto de los Asuntos Entrados a los Exptes. Nº 00282 y 00283”. Aprobado. Continúa haciendo uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, entonces comenzamos con el punto número tres”. **3º) Correspondencia:** Secretaría procede con su lectura: -De Sancor Cooperativas Unidas Limitada invitando a participar del Acto conmemorativo del 80 Aniversario de dicha institución, el que se desarrollará el próximo lunes 17 de septiembre a partir de las 11:00 horas en su casa central. -Del Club Atlético Unión invitando al lanzamiento de una nueva edición de la Fiesta Nacional del Fútbol Infantil que se realizará el próximo viernes 21 de septiembre a partir de las 20:00 horas en Casa Club. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Muy bien. Continuamos con el punto número cuatro”. **4º) Comunicaciones Oficiales y Peticiones particulares:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 00281 S. Tipo:** Informe por Secretaría. **Autoría:** Secretaría Concejo Municipal. Remite nómina de expedientes para archivo. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Muy bien, esta es una nota recibida como dice el título por la Secretaría de nuestro Concejo en donde nos pone en conocimiento acerca de aquellos Expedientes que están en condiciones de ser remitidos a Archivo. Se trata de aquellas notas que han tenido un tratamiento, un seguimiento, una derivación en aquellos casos en que corresponda al Ejecutivo para una respuesta o para un tratamiento correspondiente y en donde bueno, conjuntamente con Secretaría consideramos que es oportuno ya o que han sido, de alguna manera, resueltas o abordadas y que puedan ser o ameritan ser remitidas a Archivo. Por lo tanto, solicito entonces, o pongo la moción de que se remitan a Archivo los Expedientes detallados en la nota remitida por Secretaría”. Aprobado. Continúa haciendo uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Comenzamos con el punto número cinco”. Pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Es para solicitar que usemos el Artículo 62º) para poder tratar en primer término el Proyecto de Declaración del Proyecto “Paraguas por la Paz”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Muy bien, es moción entonces, de la Concejala Ochat, que por Artículo 62º se cambie el orden del Proyecto del Expte. Nº 00279 Declaración de los “Paraguas por la Paz”. Aprobado. Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 00279 FPCyS. Tipo:** Declaración. **Autoría:** Andrea Ochat. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Ciudadano y Educativo la 4ta edición del proyecto “Paraguas por la Paz”, propuesta realizada por La Comunidad de Aprendizaje del Jardín Nucleado Nº 274 “María Montessori” con el apoyo de un creciente número de instituciones de la ciudad”. Finali-

zada su lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Muchas gracias. “Paraguas por la Paz”, nace en New York, por iniciativa del artista plástico Matt Lamb, quien tras el atentado a las Torres Gemelas, en el 2001, buscó la forma de mandar un mensaje de paz que llegara al mundo entero. Fue así que trabajó con 38 niños y niñas que perdieron a sus padres en el atentado, pintando dibujos y frases por la paz, en paraguas que luego fueron expuestos al mundo. El paraguas es tomado como símbolo de aceptación, que incluye a todos bajo su protección, sin importar raza, edad, género o color. La tela, representa la energía universal que se conduce a las varillas, éstas representan la fuerza de cada individuo. Cada varilla puede representar algo diferente para cada persona como la familia, los amigos, la religión, la educación, entre otros. “Paraguas por la Paz” es un proyecto artístico a nivel mundial, donde cada 21 de septiembre “Día Internacional de la paz” en diferentes partes del mundo, se convoca para pintar paraguas con mensajes de paz. En Argentina, esta experiencia se realizó por primera vez, en el 2004, en Buenos Aires y en Gualleaguay, Entre Ríos. En dicha oportunidad, Matt Lamb viajó a nuestro país para participar en los talleres. En nuestra ciudad, la Comunidad de Aprendizaje del Jardín Nucleado Nº 274 “María Montessori”, decide sumarse a esta iniciativa en el año 2015, para que, según dicen, en estos tiempos tan difíciles, de tanta violencia, de tanta desidia, de tanta indiferencia, de tanta exclusión en la sociedad, sean los niños y las niñas quienes movilicen a los adultos para que entiendan la importancia de los conceptos de paz, amor y diversidad, para hacernos más humanos. Como el paraguas es tomado como símbolo de aceptación, el Jardín Nucleado invita a sumarse a esta propuesta, a las escuelas primarias, a las escuelas especiales y a los jardines de infantes de la ciudad, con el objetivo de celebrar el “Día Internacional de la Paz” con la comunidad, llevando mensajes de paz, tolerancia, entendimiento, esperanza y amor, y fomentando el respeto por la diversidad. La iniciativa crece a nivel local, se suman otras entidades: más instituciones educativas, el ISPI, Escuela primarias, Jardines de infantes, otros grupos de la comunidad: como el grupo coral “Amigas por el Canto”, Casa de la Pax Cultura, nodo Sunchales, autoridades ministeriales que acompañan, y personas de la comunidad que se acercan para ofrecer su participación. En el año 2017, representantes de Casa de la Pax Cultura proponen al Concejo Municipal, un proyecto para que el día 21 de Septiembre sea declarado “Día Municipal de la Paz” y sea izada en un lugar público, la Bandera de la Paz. El mismo fue tratado y aprobado por este Concejo, y ese 21 de Septiembre fue izada por primera vez la Bandera de la Paz en la plaza central de la ciudad, durante la jornada. También en 2017, participa del evento, invitado por Casa de la Paz Cultura, el músico Sebastián Kusselman de la ciudad de Capilla del Monte, terapeuta de los vientos, quien acompañó musicalizando gran parte de la jornada. Este año, la convocatoria nuevamente se hace extensiva a todas las instituciones educativas de nivel inicial y primario de la ciudad, escuelas especiales, talleres del liceo municipal, y sumándose además la Casa del Niño “Rincón del Sol”. La propuesta está nuevamente centrada en la intervención de paraguas, mediante técnicas plásticas, con mensajes de paz, como así también, producir otros, utilizando distintos lenguajes artísticos, con variedad de recursos y materiales. Como todos los años, el evento se desarrollará en la plaza Libertad, el día 21 de septiembre, desde la hora 09:00 hasta la hora 12:00, iniciando la jornada con el izamiento de la Enseña Patria y de la Bandera de la Paz, para lue-

go desarrollar las distintas actividades que se propongan, organizando a los presentes en grupos y finalizando con una puesta en común, y con la posibilidad de realizar una caminata o desfile por alguna de las avenidas, acompañados por autoridades y vecinos. Este año, y gracias al aporte desinteresado de la Casa de la Pax Cultura Santa Fe, junto al nodo Sunchales, en el marco del Día Municipal de la Paz, el Concejo expone en su Recinto réplicas de cuadros de Nikolái Roerich, quien fuera un artista ruso, filósofo, escritor, arqueólogo, viajero y persona pública. Pintó más de 7000 lienzos, muchos de los cuales se encuentran en galerías famosas por todo el mundo, y escribió más de 30 obras literarias. Fue el inspirador del acuerdo internacional sobre la protección de las instituciones artísticas, científicas y los monumentos históricos, el llamado «Pacto Roerich», y el fundador del movimiento internacional de protección de la cultura. Junto al Pacto, Nikolái Roerich ofrece una señal especial para identificar objetos de protección, que es la Bandera de la Paz, una bandera blanca con una circunferencia roja dentro de la cual están tres círculos rojos simbolizando la unidad del pasado, el presente y el futuro dentro de la eternidad. Por su actividad internacional en la esfera de la cultura y por haber inspirado el Pacto, Nikolái Roerich fue nominado para el Premio Nobel de la Paz. De esta manera el Cuerpo Legislativo también se suma a la difusión de la temática, reafirmando su importancia y poniéndola en la agenda pública. Es por todo lo expuesto que hoy estamos presentando este Proyecto de Declaración que en su articulado dice: “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Ciudadano y Educativo la 4ta edición del proyecto “Paraguas por la Paz”, propuesta realizada por La Comunidad de Aprendizaje del Jardín Nucleado N° 274 “María Montessori” con el apoyo de un creciente número de instituciones de la ciudad”. Este es un Proyecto que ya ha sido consensuado con todos los Concejales. Por lo tanto, lo que estoy solicitando es su aprobación sobre tablas”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, es moción entonces de la Concejala Ochat la aprobación sobre tablas del referido Proyecto de Declaración”. Aprobado. Continúa haciendo uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, antes de comenzar con el próximo punto, me parece oportuno también y continuando con la misma temática, realizar algún tipo de información o ampliación a lo que vertía la Concejala Ochat en relación a los cuadros que se pueden observar en las paredes de nuestro Recinto el día de hoy; que por cierto se trata de una iniciativa enmarcada también en la celebración de nuestros primeros 45 años de vida de este Concejo Deliberante, que como ustedes sabrán, ha tenido muchas celebraciones y acontecimientos a lo largo de todos estos meses y que va a continuar haciéndolo en lo que resta del año con otro tipo de eventos e intervenciones. Decía entonces, que nos parecía adecuado utilizar este marco de los 45 años para también cumplir con una normativa vigente en este Concejo, la Ordenanza N° 2087 que data del año dos mil once, la cual establece o instituye a este ámbito, al hall y al Recinto de Deliberaciones del Concejo Municipal, como un ámbito propicio y adecuado para la expresión y exposición de diversas manifestaciones artísticas locales. Vale decir que, esta Ordenanza si bien estaba vigente no había sido puesta en práctica, y bueno, nos parecía conveniente, adecuado, utilizar quizás como excusa el marco de los 45 años para instaurar e inaugurar esta muestra. La adecuación de las paredes y los muros que hoy se convierten en un lugar propicio para la exposición de expresiones artísticas y

que de alguna manera, permita ser un ámbito propicio para la expresión de diferentes expresiones culturales o lenguajes artísticos que creo que es necesario destacar, no solamente en lo que refiere a artistas locales, como bien lo explicita la Ordenanza N° 2087 sino que también me parece que es adecuado extenderlo a otros artistas también o utilizar, como en este caso, temáticas específicas que son abordadas por este Concejo, que son destacadas por este Concejo, que también tienen normativas al respecto y que, de alguna manera, pueden, de alguna manera, resaltar o embellecer un poco más este Recinto, que como ustedes verán, ha sido remodelado, adecuado a lo largo de todo este año y que también digamos, hemos generado la infraestructura necesaria como para poder exponer de la mejor manera posible estos cuadros o estas expresiones artísticas. Como puntapié inicial entonces, y un poco complementando a lo que mencionaba la Concejala Ochat, decidimos inaugurar esta muestra o estas paredes, estos muros, con esta muestra de este artista Ruso, Nikolái Roerich, cuyos antecedentes han sido detallados por la Concejala y no vale la pena volver a detallarlos. Pero que, ha sido una persona, digamos, inspiradora en lo que tiene que ver con la Paz a nivel mundial. Y que, por otra parte, tiene relación con la Ordenanza N° 2677 la cual establece, como decía también la Concejala el 21 de septiembre de cada año como Día Municipal de la Paz, justamente en correspondencia con esta conmemoración a nivel internacional. Decir, también, que estas reproducciones pertenecen a la Casa de la Pax Cultura y han sido exhibidas en numerosos ámbitos de nuestra provincia, como por ejemplo el Concejo Deliberante de la ciudad de Santa Fe, e incluso también se expusieron en nuestra ciudad en el marco de la apertura del nodo local de esta entidad. Ahora, en esta oportunidad y agradeciendo a los representantes locales de la Casa de la Pax Cultura, que han tenido la amabilidad y la gentileza de cedernos estas obras, van a pasar, como decía, a embellecer y engalanar nuestras paredes. Nos van a estar acompañando durante un tiempo en este Recinto y por supuesto, que también esta muestra va a tener, de parte nuestra, la difusión necesaria a través de los medios locales y regionales. Decir, a modo de información que la ciudadanía local también va a poder visitar esta muestra en los horarios de funcionamiento de nuestra Secretaría, que son de lunes a viernes de 07:00 a 16:00 horas y además se van a estar realizando comunicaciones e invitaciones específicas a las distintas entidades intermedias, artísticas, grupos de trabajo, etcétera, que les interesen estar también disfrutando de esta muestra pictórica. En otro aspecto de cosas, también queremos comunicarles, que aprovechar, quizás la oportunidad de la inauguración de esta muestra para hacer un llamado que también lo vamos a estar reforzando comunicacionalmente, pero decía, dar el puntapié inicial como para hacer un llamado a los artistas locales y regionales que tengan interés en exhibir sus expresiones artísticas aquí en este Recinto, poner a disposición este Recinto para estas expresiones culturales, abriendo formalmente un Registro en donde puedan estos artistas inscribirse y así poder, junto con la Secretaría, armar un cronograma de exposiciones de acá al futuro. Por supuesto que también invitar a todos los interesados, a toda la comunidad de que se puedan, de alguna manera apropiarse de este ámbito a través de la cultura, esa es nuestra intención. Creemos que, no solamente tiene que ver con el cumplimiento de una Ordenanza, sino que también tiene que ver con un objetivo que nos hemos planteado firmemente en el Concejo a partir de este año y también lo hemos hecho en años anterior-

res. Pero reafirmarlo de alguna manera en este año que es, de alguna manera, abrir el Concejo Deliberante hacia el resto de la comunidad. Creo que esta es una posibilidad para hacerlo a través de las expresiones artísticas, de las expresiones culturales, no solamente de nuestros artistas, sino de otros artistas. Creo que es un buen motivo, una buena razón para venir a visitar, a conocer, el Concejo, el Recinto, seguramente habrá personas que quizás lo puedan hacer por primera vez a lo mejor. Me parece que es una buena medida como para que toda la comunidad pueda conocer el ámbito legislativo y también pueda apropiarse del mismo. Y al mismo tiempo tenemos pensado realizar acuerdos y sinergias, si se les puede llamar, con otras instituciones que están hoy trabajando en el ámbito de la cultura y que también llevan adelante iniciativas o propuestas o proyectos que tienen que ver con la difusión de las expresiones artísticas locales, como Amigos del Arte o como la Inmobiliaria Cagliero, que también tiene un programa de difusión al respecto. Bueno, es idea nuestra, del Concejo de poder generar los acuerdos necesarios como para que también estas iniciativas y estos proyectos puedan difundirse o extenderse en el ámbito del Recinto. Nada más. Esto quería agregar a modo ilustrativo para que bueno, de alguna manera toda la comunidad o todos sepan que es lo que hoy iniciamos y estamos exponiendo en el Concejo. Dicho esto entonces, quiero proponerle a mis pares un cuarto intermedio para hacer las entregas de las menciones y las distinciones correspondientes". Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio se retoma la Sesión. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Retomando la Sesión luego del cuarto intermedio, pasamos al próximo punto, el punto número cinco". **5º) Despachos de Comisión:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 0040 FPCyS. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Leandro Lamberti. **DESPACHO DE COMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL: "VISTO:** El Expte. 00040FPCyS autoría del Concejal Leandro Lamberti, y; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia crea el Programa de Construcción de Viviendas Sociales Sustentables; Que formulado el análisis de rigor, los abajo firmantes constituidos en Comisión disponen su aprobación sin modificaciones sustanciales. Sunchales, 11 de septiembre de 2018". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias Presidente. Bueno, generalmente en la presentación de Proyectos siempre hay disparadores que generan ideas o que nos ayudan a redactar los mismos. En este caso debo decir que hace mucho tiempo que estoy relacionado con el Instituto Municipal de la Vivienda, desde el año 2005, y que también para la redacción de este Proyecto, la conformación final he trabajado en conjunto con el Conductor Ejecutivo del Instituto Municipal de la Vivienda, el Arquitecto Ariel Manning, y también decir que seguimos atentamente los Proyectos que son promovidos por la Red Argentina de Municipios Frente al Cambio Climático, red a la cual está adherido este Municipio también y realmente tienen muchas iniciativas que son dables de imitar, porque es la realidad, y que bueno, tratando de adaptarlas a la situación local. Evidentemente en la Red hay ciudades que tienen otra envergadura y pueden llevar a cabo proyectos de otra dimensión. Pero siempre hay cuestiones que realmente son muy interesantes y que, pueden ser trasladadas al ámbito del Municipio de Sunchales. En este caso se trata de dos objetivos fundamentales, por supuesto que la atención al medioambiente pero también el de dotar a viviendas sociales que pueda construir el Municipio, el Instituto Municipal de la Vivienda, cualquier otro ente au-

tárquico que pueda estar relacionado al Municipio. En este caso de manera ya reglamentaria, obligatoria y como a modo de sugerencia, digamos a todas aquellas instituciones y/o gremios y/o todos aquellos que puedan construir viviendas de tipo social para sus afiliados, para sus asociados. Tomábamos como un ejemplo cuando lo charlábamos en Comisión, los terrenos que para estos últimos tipos de casos, los terrenos que donó el Municipio para la U.P.C.N. para que construya viviendas para sus afiliados, esto también puede ser una idea para que puedan implementar y decía que, en la actualidad, además de los planes que bueno, que pueda llevar a cabo el Municipio, a través del Instituto Municipal de la Vivienda, entendemos que el objetivo es lograr que todas aquellas familias que puedan acceder a una vivienda de carácter social construida por el Estado Municipal o sus organismos autárquicos, tengan las características que se definen en el articulado de la Ordenanza.

Artículo 1º Créase en la ciudad de Sunchales el Programa de Construcción de Viviendas Sociales Sustentables. El segundo dice que será de aplicación obligatoria a todas aquellas viviendas construidas por el Estado Municipal, lo que mencionaba antes. También en el Artículo 3º se sugiere que el Municipio ponga en conocimiento e inste a otras instituciones, organizaciones sindicales para que adopten las medidas dispuestas. Y en el Artículo 4º donde está la parte más sustanciosa del Proyecto, se determina que las Viviendas Sociales Sustentables que se construya en la ciudad de Sunchales, tengan las siguientes características y aquí hay que decir algo también, que, dentro del análisis que habíamos efectuado oportunamente este Proyecto ingresó a este Concejo, si mal no recuerdo en la última Sesión del año pasado, el 2017, 28 de diciembre de 2017. Decía que, tratamos de considerar todas aquellas cosas que son viables de hacer, fundamentalmente, y que no signifique una erogación mayor en cuanto al tema de la construcción de la Vivienda Social porque bien sabemos que los recursos son escasos y hay que tratar de aprovecharlos de la mejor manera, por eso tiene que ver más con cuestiones de definición arquitectónica y no con gran inversión a excepción de la colocación de energía solar, fundamentalmente para la alimentación de agua, con el tema de los calefones solares, por llamarlo de alguna manera, pero también hacemos mención de que hay Planes Provinciales que favorecen la colocación de estos aparatos y que de esa manera también se pueda estar gestionando para las viviendas sociales que se construyan. En definitiva, el Artículo 4º lo que dice es que las viviendas que se construyan en la ciudad de Sunchales que sean de tipo sociales, que las construya el Municipio y el Instituto Municipal de la Vivienda, lo que mencionaba antes, tengan las siguientes características: ventilación cruzada para asegurar la limpieza del aire y el control de la humedad preferenciando la orientación norte. Iluminación natural dado que esta mejora la eficiencia energética, contribuyendo al ahorro de energía eléctrica, entre otros beneficios. Instalación de cisternas de aguas de lluvia, colectivas, recolectada para luego ser utilizado en el lavado de ropa, riego y en demás dependencias de las viviendas que se construyan. Esto también, en base un poco a la experiencia que traíamos, o que traemos en el tema, en cuanto a que, generalmente el aprovechamiento de los terrenos Municipales que casi siempre son escasos, ojalá que ahora puedan ser muchos más, pero, generalmente hay que tratar de aprovecharlos al máximo, entonces, se producen este tipo de viviendas colectivas que también alientan a la instalación de este tipo de, por ejemplo, de este tipo de cisternas que pueden ser utilizadas por

todos. También, en la medida de las disponibilidades económicas se recomienda un correcto aislamiento térmico para aprovechar al máximo las posibilidades climáticas en materia energética. Con esto se puede ahorrar hasta un 80% de energía. Deberán contar con alero horizontal exterior con la correspondiente protección de especies forestales que faciliten el filtrado del sol malo en el verano y privilegien el ingreso de los rayos invernales. El uso de luz del sol permite la calefacción en invierno y la funcionalidad del termotanque. Deberán instalarse calefones solares de acuerdo a las definiciones individuales o grupales, para obtener temperaturas de más de 70° y así proveer agua caliente para las viviendas. En lo relativo en las ubicaciones, la cocina y el baño, deberá tener orientación sur por ser la fachada que menos calor acumula y el lavadero deberá ser ubicado al norte para poder tender y tener un rápido secado de la ropa. Parecen por ahí cuestiones que son básicas, pero no es lo mismo que esté escrito y que esté escrito en una Ordenanza y que sean disposiciones para que sean tenidas en cuenta después en cada una de las construcciones que realice el Municipio. De acuerdo a las posibilidades del terreno, esto también tiene que ver con lo que mencionaba antes en cuanto a las dimensiones del terreno, pero también al aprovechamiento colectivo del mismo, deberá destinarse un espacio adecuado para la construcción de una huerta orgánica para obtener alimentos sanos para la familia y favorecer la economía del grupo familiar. Por último, las viviendas no deberán tener barreras arquitectónicas para que cualquier persona con movilidad reducida pueda tener acceso y libre circulación por toda la vivienda. En el Artículo 5° se determina que las condiciones descriptas en el artículo anterior son la mínima expresión de lo pretendido para lograr la sustentabilidad de estas viviendas pudiendo tanto el Estado, como el Instituto Municipal de la Vivienda implementar otras, obviamente que considero a favor del objetivo de la presente. Un Proyecto que hemos analizado en el trabajo en Comisión, ha contado con el aporte del resto de los Concejales, a los cuales agradezco el seguro aprobamiento el mismo, por eso Señor Presidente, solicito la ratificación del Despacho". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Es moción del Concejál Lamberti la ratificación del Despacho". Aprobado. **Expte. N°: 00260 PJ.** **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Fernando Cattaneo. **DESPACHO DE COMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL: "VISTO:** El Expte. 00260 PJ autoría del Concejál Fernando Cattaneo, y; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia crea el Programa Sunchales al Sol el que tendrá por objeto promover la incorporación progresiva y obligatoria de sistemas de captación y utilización de energía solar; Que formulado el análisis de rigor, los abajo firmantes constituidos en Comisión disponen su aprobación con las siguientes modificaciones: **"ARTÍCULO 1°:** Crease el programa "Sunchales al Sol" el que tiene por objeto principal promover la incorporación progresiva y obligatoria de sistemas de captación y utilización de energía solar en el ámbito público y privado, fomentando el aprovechamiento de este tipo de fuentes de energías renovables en orden al cuidado y desarrollo sostenible del medio ambiente. **ARTÍCULO 2°:** A los fines de interpretación de la presente, se entiende por energía solar como aquella energía renovable, alternativa y blanda que se produce naturalmente, en forma inagotable y sin ocasionar perjuicio al equilibrio ambiental. La energía solar se clasifica: a. Energía solar fotovoltaica: es la que mediante tecnología apropiada permite transformar la energía lumínica del sol en energía eléctrica. b. Energía solar térmica:

es la que se produce aprovechando la energía calórica del sol para calentamiento de fluidos en forma directa o indirecta. c. Energía solar pasiva: permite el aprovechamiento de las cualidades lumínicas y calóricas del sol para ser aprovechadas en el hábitat humano, conocida como arquitectura bioclimática. **ARTÍCULO 3º:** Establécese la incorporación progresiva y obligatoria de sistemas de captación de energía solar de baja temperatura para la producción de agua caliente sanitaria, en todos los espacios y edificios públicos existentes de dependencia municipal y los que en el futuro se incorporen; como así también en los planes de vivienda de gestión municipal. **ARTÍCULO 4º:** Establécese la incorporación, progresiva y obligatoria, de sistemas de captación y almacenamiento de energía solar, para la obtención de energía suficiente para la iluminación de espacios y edificios públicos existentes de dependencia municipal y los que en el futuro se incorporen. **ARTÍCULO 5º:** Incorpórense en diferentes espacios públicos de la ciudad de Sunchales “módulos solares de usb” para la recarga de celulares y/u otros aparatos electrónicos portátiles recargables por sistema USB, de uso público y gratuito. **ARTÍCULO 6º:** La aplicación de esta Ordenanza se debe llevar a cabo, en cada caso, de acuerdo con la mejor tecnología disponible. Las mismas deben contar con las correspondientes certificaciones del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (I.N.T.I.) y/o el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (I.R.A.M.). El Departamento Ejecutivo Municipal debe ad referéndum del Concejo, establecer los mecanismos que permitan clasificar los diferentes tipos de instalaciones y definir en cada caso las características de la tecnología a instalar, cálculos de demanda energética, orientación y grado de inclinación de los captadores solares, integración arquitectónica, sistemas de mantenimiento y control, cumpliendo en todos los casos con la legislación vigente en materia de control y prevención de accidentes. **ARTÍCULO 7º:** La Secretaría de Obras y Ambiente de la Municipalidad de Sunchales, o la que la remplace en su futuro, es la Autoridad de Aplicación, y órgano encargado del control de la presente Ordenanza, como así también tendrá plena potestad de inspección y el estudio de desarrollo. **ARTÍCULO 8º:** Crease la Comisión “Programa Sunchales al Sol” la que debe estar integrada por las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal con incumbencia en la temática, Concejales y se debe invitar a organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de desarrollar acciones, gestiones y proyectos aptos para la mejora del Programa. La Autoridad de Aplicación debe garantizar la convocatoria a las reuniones de la Comisión “Programa Sunchales al Sol”. **ARTÍCULO 9º:** La Autoridad de Aplicación en conjunto con la Comisión prevista en el artículo anterior, debe evaluar la factibilidad de incorporación sistemática y progresiva de Sistemas Solares de captación de energía solar de baja temperatura para la producción de agua caliente sanitaria o fotovoltaicas en edificios, viviendas, clubes y demás instalaciones públicas y privadas situadas en la ciudad de Sunchales, presentando a este Concejo proyectos de ordenanza que propongan incentivos y exenciones que estime convenientes para promover el desarrollo de la tecnología, la producción local, el uso y aplicaciones de estos sistemas. **ARTÍCULO 10º:** La Autoridad de Aplicación debe coordinar con establecimientos de educación técnica, universidades, institutos científicos, académicos, organizaciones no gubernamentales y fundaciones de la ciudad o la región, para el desarrollo e implementación de proyectos con energía solar térmica en distintos ámbitos de la ciudad. **ARTÍCULO 11º:** La Autoridad de Aplicación debe reali-

zar acciones de difusión a través de ferias y exposiciones de energía renovable. Asimismo debe realizar actividades educativas y de capacitación a través de congresos, cursos, jornadas ambientales y cualquier otra actividad que se crea conveniente a tales fines. **ARTÍCULO 12º:** Autorícese al Sr. Intendente de la Municipalidad de Sunchales a realizar gestiones por ante el Gobierno Nacional y Provincial u otro, que tengan como finalidad la adhesión a programas que desarrollen y promuevan el aprovechamiento de la energía solar. **ARTÍCULO 13º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O. Sunchales, 12 de septiembre de 2018". Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Bien. A modo de hacer un poco o recordar cuales son los antecedentes sobre los cuales se sustenta este Proyecto que hoy tiene Despacho. Creo que es importante resaltar algunas cuestiones que tienen que ver con la cuestión legal sobre los cuales se sustenta este Proyecto. Este Proyecto principalmente se sustenta sobre principios constitucionales que están instaurados en el Artículo 41º de la Constitución Nacional, en donde estipula que todos los habitantes gozan del derecho de un ambiente sano y equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades, entre otras cosas. Al mismo tiempo que también es loable recordar que se sustenta en leyes y convenciones suscriptas por nuestro país, en torno a lograr una gestión sustentable y adecuada del ambiente y en ese marco, examinar las diversas fuentes actuales de abastecimiento de energía para determinar en qué forma se podría aumentar la contribución de los sistemas energéticos ecológicamente racionales en su conjunto, en particular los sistemas energéticos nuevos y renovables. Viniendo un poco más a aquí, en nuestro ámbito, en la provincia de Santa Fe, la provincia de Santa Fe, a través de la Ley Nº 12.503 declara de interés provincial la generación y el uso de energías alternativas o blandas a partir de la aplicación de las fuentes renovables en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe. Y como bien decía el Concejäl Lamberti también tiene Programas de promoción para este tipo de alternativas o de fuentes renovables de energía. Por otra parte, debemos advertir que aún hoy, nuestro país presenta una excesiva dependencia de los combustibles de origen fósil. Por lo tanto se torna necesario fomentar el uso en nuestra ciudad de las energías renovables, siendo, en estos procesos, me parece que el rol del Estado local, clave, como actor que articule e integre el factor ambiental en el diseño de las políticas públicas. En este marco entonces, esta Ordenanza pretende establecer pautas y criterios que si bien se establecen de cumplimiento obligatorio, se basan en el principio de la progresividad que establece que los objetivos ambientales deberán ser logrados en forma gradual, a través de metas interinas y finales proyectadas en un cronograma temporal que facilite la adecuación correspondiente de las actividades relacionadas, precisamente, con esos objetivos. Por otra parte la utilización de esta fuente de energía en base al potencial solar y sus efectos a pesar de no tener un costo de apropiación, sí tiene costos de implementación y por eso el Municipio además de lo que decía de que se pueda, lo que establece la Ordenanza, de que pueda ser establecida en forma progresiva, decía el Municipio debe tener políticas activas para eliminar las barreras existentes para la implementación de las mismas. Decía entonces, que el papel del Municipio, como promotor de las prácticas sustentables es clave e imprescindible y debe sostenerse no solo con políticas públi-

cas que incorporen esas prácticas, sino que además debe tornarse como regulador de aquellas actividades privadas que así lo requieran en función de los objetivos de un desarrollo que preserve las generaciones futuras. Al mismo tiempo considero que la implementación de estas medidas posibilitará el desarrollo local, ya que las tecnologías necesarias son de fácil implementación, promoviendo de esta manera un empleo y compra local para su puesta en práctica. Esto es una cuestión que también habíamos hablado ayer cuando pusimos o consideramos este Proyecto en donde, justamente mencionábamos acerca de la posibilidad de que emprendimientos locales, empresas locales hoy se tornen como proveedoras de estas tecnologías, por lo tanto también toda esta cuestión sustentable, ambiental, tiene un efecto indirecto que es, también, la generación de actividad económica y la preservación en definitiva de puestos de trabajo aquí en la ciudad. Por último, y no menos importante, me parece que hoy es, se torna clave, la implementación constante de esta tecnología permitirá ir reduciendo los costos que tiene la energía eléctrica, tanto en los particulares como en el Estado Municipal siendo un punto más que positivo, sobre todo en este contexto actual, como decía en donde las tarifas son permanentemente actualizadas y hoy realmente el costo de la energía eléctrica se ha tornado realmente muy importante y representativa en las economías tanto familiares como de cada una de las empresas y del propio Municipio. Por lo tanto, sin perjuicio de que esto digamos, tenga, de alguna manera un tratamiento o, de alguna manera parcial, bueno, nosotros vislumbramos que hacia el futuro esto va a tornar realmente muy beneficio e incluso la posibilidad de que los excedentes de lo generado vías estas alternativas, puedan ser volcados a la red eléctrica y aún reducir más estos costos. Quería, simplemente recordar un poco cuales habían sido los argumentos que respaldaban esta Ordenanza y ahora, de alguna manera, hacer un resumen muy sintético de la parte resolutive, de su articulado, que crea el Programa de “Sunchales al Sol” el que tendrá por objetivo principal, como decía, promover la incorporación progresiva y obligatoria de sistemas de captación y utilización de energía solar en el ámbito público y/o privado fomentando el aprovechamiento de este tipo de fuentes de energía renovables en orden al cuidado y desarrollo sostenible del medioambiente. El Artículo 2º es informativo en cuanto a instruir o informar a qué se denomina energía renovable, alternativa y blanda y cuáles son los diferentes tipos de energías solar o las clasificaciones de energía solar. El Artículo 3º establece la incorporación progresiva y obligatoria de los sistemas de captación de energía solar de baja temperatura para la producción de agua caliente sanitaria en todos los edificios y espacios públicos Municipales o los que se incorporen en el futuro, como así también planes de vivienda municipales que se desarrollen en la ciudad de Sunchales. Aquí vemos entonces ya la cuestión de fondo que tiene que ver con instar, digamos, tanto al Municipio, al poder Ejecutivo Municipal que pueda poner en marcha estas tecnologías, no solamente lo que tiene que ver con la producción de agua caliente, sino también como lo va a establecer el Artículo 4º en lo que tiene que ver con el almacenamiento de energía solar para la obtención de energía suficiente para la utilización de luminaria pública. Y aquí también advertimos una relación con el Proyecto que acabamos de aprobar, autoría del Concejal Lamberti, que proponía la construcción de viviendas de manera sustentable y en uno de esos puntos, precisamente, recomendaba la utilización de tecnologías de captación de energía solar para la generación de agua

caliente y otras cuestiones. Bueno, precisamente esta Ordenanza viene a reafirmar de alguna manera, lo que está establecido de manera más concreta en el Proyecto que acabamos de aprobar. Decía entonces, que en la parte medular de este Proyecto se instaure digamos, la posibilidad de que en manera obligatoria y progresiva el Municipio pueda estar efectuando, digamos, estas adecuaciones y también pueda estar invitando a otras instituciones a adecuarse a estas tecnologías o a poder implementarlas lo más rápido posible. También, una cuestión que, por el hecho de que hoy se esté implementando en algunos lugares públicos, no por eso está de más incorporarla en un articulado es la posibilidad de estar incorporando módulos solares de USB, para la recarga de celulares y/u otros aparatos electrónicos. Esta es una iniciativa que se ha tomado, se ha desarrollado en algunos lugares públicos de la ciudad, que lamentablemente también han sido objeto como otros objetos expuestos a lugares públicos, de algún tipo de desmanes, de roturas, pero que bueno, de alguna manera también intentamos reforzarlo a través de este Artículo 5º. El Artículo 6º establece la obligación de que esta Ordenanza, de alguna manera también cumpla con las certificaciones, o mejor dicho, la implementación de estas tecnologías cumplan con las certificaciones del INTI, Instituto Nacional de Tecnología Industrial, y del Instituto Argentino de Normalización y Certificación, y que en definitiva se tornará como autoridad de aplicación, el área correspondiente del Departamento Ejecutivo Municipal, que en este caso será la Secretaría de Obras, Servicios y Ambiente de la Municipalidad de Sunchales o la que la reemplace en el futuro. El Artículo 8º también, sugiere la constitución de una Comisión para, justamente, evaluar la factibilidad de la incorporación sistemática y progresiva de sistemas solares de captación de energía solar y baja temperatura para la producción de agua caliente y fotovoltaica, que estará representada por el Ejecutivo, el Poder Legislativo, o sea el Concejo Municipal, y también instituciones que estén vinculadas con el desarrollo de esta tecnología o la producción local. También, el Artículo 9º establece que el Municipio, la Autoridad de Aplicación, en este caso, pueda coordinar con establecimientos educativos, universidades o institutos científicos y académicos, la posibilidad de desarrollo e implementación de proyectos con energía solar térmica en distintos ámbitos de la ciudad. Es decir, sumar al ámbito académico y científico también en este objetivo. Y, por supuesto, el Artículo 10º llevar adelante también acciones de difusión a través de ferias y exposiciones de energía renovable. Como asimismo también, como lo establece el Artículo 11º autorizar al Señor Intendente de la Municipalidad de Sunchales a realizar gestiones ante el Gobierno Nacional y Provincial u ante otros, que tengan como finalidad de adherir a programas que desarrollen y promuevan el aprovechamiento de la energía solar. Decía el Concejel Lamberti que nuestro Municipio está adherido a la Red de Municipios Contra el Cambio Climático. También existe una Red de Municipios que tienen que ver con toda la tecnología, digamos, solar. Bueno, en definitiva se propone o se autoriza al Señor Intendente a poder avanzar en todas aquellas gestiones o programas que puedan, que permitan el desarrollo y la promoción de esta tecnología. Bien. Esta es la parte resolutive. He dado también cuáles han sido los fundamentos que me han llevado a llevar adelante este Proyecto de Ordenanza. Ha sido analizado y discutido en el ámbito de Comisión y también, como lo mencionaba el Concejel Lamberti, debo agradecer a mis pares el acompañamiento que vamos a tener en el día de la fecha con la ratificación de

este Despacho. Me parece que es una Ordenanza que nos permite también seguir avanzando en lo que tiene que ver con el tratamiento del cambio climático y la posibilidad de implementar tecnologías que tiendan a mitigar esto y dándole también al Estado un rol fundamental, prioritario y clave en lo que tiene que ver con la promoción de esta tecnología, en donde, deberá ser punta para luego, quizás también, sumar a la parte privada, que pueda acompañar esto, a los ciudadanos, que puedan también concientizarse y poder hacerlo. Sabemos que esto también demanda un esfuerzo económico, por eso también se propone la implementación de programas que tiendan a colaborar en la implementación lo más rápido posible de esta tecnología. Bien, dicho esto entonces, y habiendo dicho de que esto tiene un Despacho en Comisión, solicito a mis pares, la ratificación del mencionado Despacho”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias. Para complementar un poquito lo que usted mencionaba, sobre todo en esta última parte, cuando hablaba de la concientización de la ciudadanía y también sobre el involucramiento de empresas privadas, que es indudable que es necesario para llevar adelante este tipo de Proyectos, algo que conversamos en el trabajo en Comisión, que es una actividad, aprovecho para, de alguna manera difundirla, que se está realizando en vecinales de nuestra ciudad, las realiza, bueno, una empresa privada como bien usted lo decía, que son actores fundamentales también en esto, en donde se convoca a los vecinos y se, bueno, justamente se habla acerca de los beneficios y de las ventajas que tiene la utilización de este tipo de energías y, en donde también se, de alguna manera, se designa a la vecinal como intermediaria entre los vecinos y la empresa, inclusive con algún tipo de rédito económico para esta entidad que nuclea a los vecinos. Realmente me parece que son iniciativas que van de la mano con este tipo de normas que sancionamos en el Concejo y creo que es saludable difundirlo. Eso quería agregar. Nada más”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejal por su aporte”. Pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambios): “Voy a ser cortita, obviamente voy a apoyar el Proyecto, los dos me parecen muy importantes y lo que voy a decir es un poco en relación a los dos. Que bueno, hay prácticas, como dijo el Concejal Lamberti de aljibes, es una práctica re antigua que lamentablemente, por ahí, por comodidad en muchas casas se dejó de utilizar y en la zona rural eso se sigue haciendo, los aljibes son fundamentales y más allá de un rédito económico, tanto el uso de aljibes, como termotanques solares que, repito, en el campo se utilizan mucho por no tener facilidad de otros métodos de calentar agua, de calefaccionar. La importancia ecológica, creo que es fundamental recalcar en los dos Proyectos la importancia económica y ecológica. Porque, si bien antes, cuando aparecían todas estas tecnologías de termotanques solares, de pantallas solares eran caras, hoy el costo es mucho menor y la verdad que la relación costo beneficio es muy importante. Nada más que eso”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejala. Bien, entonces reitero la ratificación del Despacho de Comisión”. Aprobado. Continúa haciendo uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Pasamos al punto número seis”. **6º) Respuesta del D.E.M. a Minuta de Comunicación:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 00280 DEM. Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. “Sunchales, 12 de septiembre de 2018. Sr. Presidente, Fernando Cattaneo. CONCEJO MUNICIPAL. Sunchales - Pro-

vincia de Santa Fe. Ref.: Respuesta Minuta de Comunicación N° 775/2018. De mi consideración: Quien suscribe, Leopoldo Bauducco, Secretario de Obras, Servicios y Ambiente de esta Municipalidad de Sunchales, se dirige por su intermedio al Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales y hace referencia: - A la Minuta de Comunicación N° 775/2018 del Concejo Municipal, por medio del cual se requiere a este Departamento Ejecutivo Municipal información en relación al Corralón Municipal. En tal sentido se informa: 1.- Que no se realizarán modificaciones a la estructura edilicia del Corralón Municipal sito en calle Güemes. Dicha dependencia será objeto de un Plan de Mejoramiento Integral, conforme documentación que se adjunta al presente en 42 fojas. 2. Que se ha celebrado contrato de locación que tiene como objeto un galpón ubicado en Avda. Fangio N° 26 del Barrio Villa Autódromo, en el cual se concentrará el Área de Servicios. Esperando haber dado cumplimiento a la requisitoria de este Concejo, y quedando a disposición para brindar las aclaraciones o ampliaciones que consideren necesarias, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente”. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, esta es la respuesta remitida por el Departamento Ejecutivo Municipal a una Minuta, si mal no recuerdo, de autoría del Concejal Trinchieri, con adhesión de esta Presidencia, en donde se requería algún tipo de información relativa a algunas adecuaciones que se están realizando en instalaciones del Corralón Municipal. Simplemente esta es la respuesta remitida por el Poder Ejecutivo”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Gracias. Bueno, esto llegó ayer, la respuesta, por parte del Secretario de Obras Públicas. Obviamente que después lo estaremos conversando en reuniones de Comisión, simplemente estuve haciendo una lectura rápida y destacar algunos aspectos nada más. Como bien decía usted, esto tenía que ver con unas conversaciones mantenidas con personal del Corralón Municipal en donde se manifestaban inquietos y preocupados acerca de alguna serie de readecuaciones o mejoras y por eso es que generé este... impulsé con el apoyo de ustedes este pedido de informe de alguna manera, y hay algunas cosas para, seguramente van a disparar o la convocatoria al Secretario de Hacienda, porque tienen que ver, por un lado, con un Plan de Readecuación en donde esto, obviamente va a insumir importantes erogaciones porque, no entro a juzgar obviamente las mejoras, esto seguramente que hay un trabajo hecho por los técnicos sobre los aspectos. Pero bueno, esa situación vinculada a la cuestión de las erogaciones económicas que tiene que ver con esto que venimos hablando desde hace tiempo de, ser muy cautos a la hora de volcar esfuerzos económicos o recursos económicos en aspectos que no son de absoluta necesidad en estos tiempos, y en ese sentido esta recomendación permanente al Intendente y al Ejecutivo de que trate de volcar los recursos lo más finamente posible en la atención de aquellos aspectos que son absolutamente necesarios e imprescindibles, sobre todo, para no distraer en otros aspectos que pueden tener un momento o en otro momento llevarlo adelante. De cualquier modo, lo planteo, aquí no habla de tiempos de ejecución de las etapas, probablemente se estén teniendo en cuenta estos aspectos. Pero hay otro aspecto que me parece importantísimo y que ahí sí seguramente voy a estar pidiendo mayor información. Aquí habla en la respuesta, en el punto dos, que se ha celebrado un contrato de locación que tiene como objeto un galpón ubicado en Avenida Fangio N° 26 del Barrio Villa Autódromo, en el cual se concentrará el área de

servicios, sobre eso, lo dejo abierto sobre todo porque bueno, por un lado ya se ha celebrado el contrato, no estoy aquí, seguramente debe haber partidas presupuestarias que lo permiten, nosotros no tenemos por qué objetar la contratación en concepto de locación de inmuebles para afectar, pero bueno, también aparece allí el tema de que se van a introducir mejoras sobre un inmueble que, obviamente, mejoras a costa del erario Municipal sobre un inmueble alquilado, para lo cual tendremos que estar interiorizándonos bien de esa situación, pensando fundamentalmente en que bueno, esas mejoras habitualmente quedan, de algún modo digamos, benefician al propietarios del inmueble. Lo estaremos consultando. Y el otro aspecto que también no aparece aquí, pero me lo ha manifestado el propio Secretario Bauducco, es que habría una, por decirlo de alguna manera, una reducción de la superficie existente en el fondo del Corralón, en la superficie actual que tiene para afectar al Parque de los Encuentros, entonces, también sobre eso me pregunto, esto es personal, si no se podría haber evaluado la posibilidad de hacer algún tipo de cara al futuro, algún tipo de construcción que permita albergar el sector de servicios que hoy se está pensando llevar a un galpón alquilado y que definitivamente se pueda pensar en una concentración de todo lo que sea la actividad del Corralón Municipal, más si tenemos espacios suficientes para que quede ahí planteado. Son aspectos que los dejo, vuelvo a repetir, esto entró ayer, seguramente lo estaremos conversando y cada uno tendrá su opinión al respecto. Nada más Señor Presidente”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias”. Pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): “Sí, primero en disentir con el Concejal Trinchieri en donde él dice que los gastos no son necesarios en estos tiempos y yo creo que tenemos que ir creciendo como Municipio y creciendo en el plantel tanto humanamente como profesionalmente en el plantel del Corralón. Que las mejoras se hacen en condiciones laborales para que el personal desarrolle sus funciones cada vez mejor, no se hacen para ponerles un obstáculo a los empleados. Y estaba viendo ahí los objetivos de las mejoras, dice mejorar la calidad de higiene y seguridad laboral en el ámbito del Corralón. Yo creo que por ahí, no sé si es necesario tener un gran espacio en el Corralón, sino lo podemos cuidar, no lo podemos mantener. Ustedes recuerdan los que era antes el Corralón, antes de que esté el Parque de los Encuentros. Es decir, cuando no se podía tirar la basura en el basural, se tiraba ahí al lado del Corralón y esta gestión ha sacado cientos de camiones de basura de ese lugar para hoy hacer lo que es el Parque de los Encuentros. Y creo que eso es lo que se busca, que el empleado Municipal, porque esté en el Corralón no va a ser menos que el empleado Municipal que esté aquí en la casa central, somos todos iguales. Porque ellos, ah no, siempre los distinguimos. Ah no, los de Corralón, no, son empleados comunes como nosotros, como los que están aquí. Entonces, también tenemos que darle su beneficio, también tenemos que darle que tengan su higiene, su seguridad, y que tengan todo lo que necesitan. Yo creo que cada área del Municipio tiene que ir creciendo. Por qué solamente al Corralón lo dejamos aparte, no, si son personas iguales que nosotros. Por qué decir no, no vamos a gastar ahora en el Corralón, sí, si podemos gastar. Para que ellos estén bien, para que puedan trabajar humanamente, para que puedan trabajar bien teniendo todo su sistema de seguridad. Yo creo que, también por ahí anote, que lo espacios, por ahí tenemos que saberlos, a ver la palabra, optimizar. Tenemos que saberlos optimizar. Por ahí no es necesario te-

ner espacios grandes y al divino botón porque no se hace nada, cuesta mantenerlo, cuesta tenerlo en orden, así que bueno, solamente eso y nada más. Muchísimas gracias”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejal”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Agregar algo a lo que dijo el Concejal Gómez también, digamos, las condiciones de seguridad e higiene, fundamentalmente, obviamente descarto que todos pensamos que todo el mundo debe desarrollar su actividad en las mejores condiciones posibles, sean las que sean. Pero también están relacionadas con una erogación importante que tiene el Municipio que tiene que ver con los costos laborales, fundamentalmente con los costos del Seguro de Riesgos del Trabajo y como todos ustedes saben, el Seguro de Riesgos de Trabajo fundamentalmente define sus alícuotas en función de la accidentología, en función de, justamente, las normas de higiene y seguridad que cada una de las empresas van adoptando, para justamente tratar de, en primer lugar, beneficiar al empleado y que después ocurra la menor cantidad de accidentes posibles. Y esto tiene como otro de los objetivos que quizás no sean los que se ven por el Proyecto propiamente dicho, porque el Proyecto habla de reformas quizás edilicias, pero que contribuyen a que tengan una mejor posibilidad de desempeñar sus tareas con menos riesgos de accidentes y eso indudablemente debería repercutir en los planes que las Aseguradoras de Riesgos de Trabajo ponen a cada una de sus empresas aseguradas, fundamentalmente para proteger la vida y para proteger la calidad del trabajo del empleado. Pero también para tratar de reducir el costo del Seguro de Riesgos de Trabajo. Eso es clave, hay que revisar el Presupuesto Municipal para ver cuáles son las erogaciones que hacemos anualmente por seguros, pero, debo decirle que la alícuota que actualmente estamos pagando es bastante más elevada, por ejemplo, que la que tiene la Municipalidad de Rafaela, para dar un ejemplo. Entonces, digamos, también, es todo un camino que tiende a otros objetivos que quizás no sean estos que bueno, que están en discusión en este momento en la mesa y de los cuales hay mucho para decir indudablemente porque, como bien lo mencionaban todos, es una información que llegó hace poco y que deberemos analizar. Eso quería agregar. Gracias”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejal Lamberti”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “En realidad, yo tampoco quiero polemizar, tomo una reflexión, una mención que hizo el Concejal Gómez de que hay empleados de distintas categorías. Puedo dar fe de que cuando me tocó estar en el gobierno tenía como norma estar todas las mañanas tomando unos mates y recorriendo el Corralón Municipal para lo cual, considero que el personal del Corralón Municipal es el verdadero motor. Si nosotros pensamos a la Municipalidad, es una empresa de servicios, una empresa de servicios y de algún modo de obra pública. La respuesta que da la Municipalidad, no está a partir del trabajo importante que hace un empleado administrativo en una caja, sino en la realidad de todos los días en la limpieza de la ciudad, en el mejoramiento y en todo eso. Y esto no surge del sector administrativo, sino surge del sector del Corralón, para lo cual quiero valorar de un modo muy especial la tarea de los, simplemente para aclarar, probablemente no haya sido, no haya quedado claro, bajo ningún punto de vista. El otro aspecto que quiero destacar y que decía el Concejal Lamberti acerca de la cuestión vinculada a las A.R.T., se puede perfectamente mejorar la calificación. Aquí, cuando uno lee, insisto, lo

leí en la mañana, hace referencia a cuestiones como mejorar la sala del comedor, la cocina, distintas obras. Reubicar salas, mejorar la fachada, para lo cual, digo, se puede trabajar en, no cuestiones tan importantes de readecuaciones, y si mejorar la calificación en cuanto a la capacitación y tareas puntuales en materia de la A.R.T. Y también insisto, que por allí no, digamos, es uno de los temas que también dejo planteado y lo vamos a ver después seguramente. Es esta cuestión del traslado de una parte del Corralón, del área de servicios a un galpón alquilado, ese es un tema que realmente lo dejo planteado porque es verdaderamente una cuestión que no lo veo conveniente. En cuanto, vuelvo a repetir, sea gasto, erogación, lo que planteo aquí es que me parece muy bien que se esté trabajando, ya veremos de qué manera, pero que se tome en cuenta, claramente, el tema de erogaciones en estos tiempos. No puedo decir más, aquí no hay planteo para lo que uno habla, no hay definiciones en cuanto a cómo serán las erogaciones, pero esto será motivo de una convocatoria al Secretario de Hacienda o que nos definan, fundamentalmente, como irán avanzando en las distintas etapas para ver cómo serán las erogaciones. Nada más Señor Presidente". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejal Trinchieri". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias. Simplemente una cosa que me olvidé y una que agregó. Obviamente que si hay mejoras en lo que se alquila, generalmente se conviene en el contrato y pasa a ser parte que va en desmedro del costo del alquiler. Y por otro lado decir, volver a destacar lo que decía el Concejal Gómez, esto de también, de poner en plano de equidad a todos los empleados Municipales. Se han realizado obras en el Palacio Municipal. Me parece que poner en igualdad de condiciones a los empleados del Corralón también y de hecho, no hay que ir muy lejos, lo hemos hecho nosotros, hemos refaccionado nuestra Sala, hemos pintado las paredes, hemos cambiado equipos. Digo, todo para tener un mejor confort, para tener una mejor imagen como Estado y creo que ese es el objetivo que debemos tener todos. Gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejal. Simplemente quiero hacer algún tipo de comentario en relación a esto y en virtud a los conceptos esgrimidos por cada uno de los Concejales. Como para hacer algún tipo de conclusiones sobre la respuesta a la Minuta, como bien decían ustedes se hacía referencia a cuestiones que tienen que ver con mejoras edilicias, que tienden, en definitiva, a mejorar las condiciones de higiene y seguridad de los empleados. De esto, creo que absolutamente nadie, ninguno de nosotros podemos llegar a tener algún tipo de críticas, al contrario, todas aquellas acciones tendientes a mejorar las condiciones de trabajo de los empleados son bienvenidas, así como lo fueron cuando se hicieron las readecuaciones en el Palacio Municipal. Acá no existen empleados de primera ni de segunda, todos tienen el mismo derecho y me parece que, todas aquellas, repito, acciones tendientes a mejorar las condiciones de trabajo, de higiene, de seguridad de los empleados, son bienvenidas. Yo las celebro. Que tienen, por un lado un ribete humano, que es necesario que lo contemplemos y por otra parte, como bien lo decía el Concejal Lamberti, también tienen una implicancia indirecta en lo económico, porque el mejoramiento de las condiciones de higiene y seguridad sin lugar a dudas, que mejora la calificación de la empresa en este caso, ante la aseguradora de riesgos y por lo tanto implica una menor prima en lo que tiene que ver con el seguro. A eso deberemos llegar. A eso deberemos tender. Pero lo que se

advierte y me parece que también es lo que hacía referencia el Concejal Trinchieri es, y creo que no hacía críticas en relación a las adecuaciones edilicias que tiendan justamente a estos objetivos, sino que también, se dejaba entrever, dentro de este plan de mejoramiento, una especie de descentralización de algunas áreas del Corralón Municipal, que tienen que ver con espacios verdes por lo que nos pudo detallar el Secretario Bauducco, que estarían trasladándose a otras dependencias que van a necesitar o van a requerir algún tipo de alquiler o algún tipo también, incluso de mejoras edilicias a esas dependencias. En donde sí ahí no tenemos quizás la información detallada o adecuada acerca de cuáles son los objetivos que se persiguen con esa descentralización y ahí sí, me meto en la cuestión de costos y decir bueno, cuáles son los costos involucrados en esta decisión. Cuáles son los motivos que obedecen a esta descentralización. Cuáles son los costos involucrados y si en definitiva es el momento para hacerlo. Es decir, si esto se va a realizar en corto plazo, en mediano plazo o en largo plazo y cuáles son los costos o los montos involucrados. Esto sí me parece que es de vital importancia para saber un poco donde estamos parados y si realmente hoy el Municipio tiene las posibilidades económicas y financieras para llevar adelante esta cuestión. Nada. Simplemente quería hacer referencia a esta cuestión que a mí, también como Concejal me preocupa y en donde seguramente deberemos estar pidiendo mayor información a las áreas correspondientes. Gracias". Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): "Usted dijo que se estaría. Acá dice, se celebró un contrato. Es para que quede claro. Se celebró un contrato y aquí aparece la foto del galpón. Para lo cual, ya está el contrato firmado. Nada más". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias". Pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): "Sí, solamente decir, yo creo que tener mejores condiciones para todos los empleados es lo mejor que podemos hacer y si como decía el Concejal Lamberti hemos invertido en arreglar un poco el Palacio Municipal, en el Concejo Municipal. ¿Por qué ahora cuando tenemos que realizar las obras en el Corralón para que la gente del Corralón trabaje, haga sus funciones lo mejor posible, es decir, vamos a estar poniendo, no son palos en la rueda, pero vamos a estar poniendo en tela de juicio sus mejoras? Yo estaba mirando ahí en donde el objetivo que manda el Secretario de Obras, dice, mejorar integralmente las condiciones laborales del personal, que desarrollen sus funciones en el Corralón Municipal. Mejorar las medidas de higiene y seguridad laboral en el ámbito del Corralón Municipal. Refuncionalizar los espacios comunes. Yo creo que, esa es la función. Eso es lo que se pretende, que después podamos ver los gastos o no, también, pero creo que es una tarea que tenemos que tener nosotros como Concejo bueno, para ver después en el trabajo en Comisión, ver como usted decía Señor Presidente, los gastos y lo que acarrea todo este movimiento de todas estas mejoras. Así que nada más". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Para solicitar el pase a Comisión, no sé si, la verdad que no sé si se dijo, me parece que no, pero bueno. Solicitar el pase a Comisión de la respuesta y...". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Justamente tenía pensado hacerlo ahora". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Y bueno, convocar a los Secretarios que sean necesarias para ver todos los temas, que indudablemente ellos son los que estuvimos trabajando y fundamentalmente también algo que es importante, ver las partidas presupuestarias que se toman o que se to-

marían para realizar esto, porque bueno, puede darse esta dualidad digamos, en cuanto al desarrollo de la obra, puede que haya algunas partidas que ya estén este año y otras que seguramente deberemos estar analizando cuando presenten el Presupuesto. Esa es la moción”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejal. Es moción entonces y agrego que deberemos entonces o propongo, también incorporar esta respuesta a los antecedentes, ¿sí?, de manera tal de que pueda estar digamos adhiriéndose al Expediente correspondiente y en todo caso, desde ahí en el ámbito de Comisión poder estar haciendo los análisis correspondientes y citar a las áreas del Departamento Ejecutivo. Es moción entonces”. Aprobado. Continúa haciendo uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Pasamos al punto número siete”. **7º) Proyectos presentados**: Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 00278 FPCyS. Tipo: Resolución. Autoría: Andrea Ochat. PROYECTO DE RESOLUCIÓN: “ARTICULO 1º: Dispónese prorrogar en Comisión en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, el Proyecto de Ordenanza que crea el Centro Integral de Mediación, dependiente de la Secretaría de Gobierno o la que en el futuro la reemplace. ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, archívese”**. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS): “Muchas gracias. La instrumentación de la mediación como modo de solución de los conflictos interpersonales despliega mayores ámbitos de autonomía y de ejemplaridad, promoviendo una mayor comprensión y aceptación recíproca de las necesidades e intereses de la partes en conflicto. A modo de ejemplo, existen experiencias exitosas en nuestra región como la de la Comuna de Humberto Primo, la cual ha sido referenciada para la presente propuesta normativa. Una institución, como la que aquí se propone, tiene como finalidad posibilitar la solución de problemas interpersonales de manera auto gestionada, en forma rápida, eficaz, económica y satisfactoria. Aportando sin lugar a dudas a consolidar la paz social. De este modo se contribuye a dar una respuesta a conflictos que se dan entre los vecinos y que hoy no encuentran ninguna viabilidad en las instituciones con asiento en la ciudad. Así es el Estado Municipal el que pone a disposición de los vecinos una herramienta importante para la resolución autónoma y responsable de los conflictos, pero sobre todo de la educación. Así que en su articulado este Proyecto de Resolución dice: “Dispóngase prorrogar en Comisión en el Concejo Municipal, por el término de 180 días corridos, el Proyecto de Ordenanza que crea el Centro Integral de Mediación, dependiente de la Secretaría de Gobierno o la que en el futuro la reemplace.” Aprovecho esto para instar al resto de mis compañeros Concejales para un pronto tratamiento de este Proyecto. Lo aprovecho especialmente en un día como este, en el que estamos revalorizando tanto la construcción de la paz, me parece que darles herramientas a los ciudadanos para aprender a resolver pacíficamente los conflictos, es un acto que va más allá de las palabras y de las revalorizaciones a través de los símbolos. Entonces, creo que es importante que estemos dándole pronto tratamiento a este Proyecto y bueno, agradezco desde ya, que estén aceptando aprobarlo sobre tablas para que esto pase rápidamente a la mesa del trabajo en Comisión”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Yo voy a aprobar la moción de la Concejala Ochat. De cualquier manera no voy a plantear aquí los argumentos, esto lo estaremos charlando en Comisión. Simplemente manifiesto que hoy existe y todos conocemos, hace

unos años que ya está en marcha el tema de la mediación extrajudicial obligatoria, dependiendo del Poder Judicial y que aquí en la ciudad hay varios mediadores en donde, ya sea en forma gratuita u onerosa, se pueden gestionar cuestiones vinculadas a distintos tipos de mediación. Probablemente sea más amplio lo que está planteando la Concejala Ochat de las que hoy establece la normativa positiva, el derecho positivo a través de las normas procedimentales y los aspectos que se llevan al plano de la mediación. Pero bueno, en los hechos yo a prima facie encuentro algún grado de cierta, una suerte de choque, no creo que sea el término correcto. Esto lo digo desde lo personal, lo tendré que estudiar un poco más, pero, sobre todo, por esta cuestión de que hoy, de acuerdo al derecho positivo ante ciertas situaciones de conflicto entre personas, entre vecinos, cuestiones vinculadas, cuestiones de parejas y otros, hay una obligatoriedad ante una situación de conflicto de acudir a lo que se llama la mediación prejudicial obligatoria, como una cuestión necesaria previa a si no se llega a un acuerdo, habitualmente los ámbitos de las mediaciones son estudios jurídicos, hay varios mediadores en la ciudad, para lo cual no tienen que trasladarse si no tienen condiciones económicas para poder llevar adelante, hay una acción muy rápida y muy fácil que se genera para que haya una mediación gratuita, para lo cual está bastante allanado ese camino, por eso es que yo adelanto mi posición, insisto, no obstante voy a apoyar pasar a Comisión para que después lo estemos tratando en Comisión al tema. Gracias Señor Presidente”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo (PJ)**: “Gracias Concejal Trinchieri”. Pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat (FPCyS-PS)**: “Gracias. Simplemente para aclarar lo que el Concejal Trinchieri estaba diciendo. Él estaba hablando de la mediación prejudicial obligatoria, pero como bien lo dice la palabra esto es dentro del ámbito judicial. Aquí estamos hablando de desjudicializar el conflicto y de que sean los vecinos en un ámbito que no sea el judicial los que puedan resolver otro tipo de conflictos que no son los que están contemplados dentro de la mediación prejudicial obligatoria para poder dar respuestas a esos pequeños problemas que se presentan entre vecinos y que los obligan a deambular de una oficina a la otra, de un funcionario al otro tratando de buscar una respuesta que nosotros a veces como funcionarios no le podemos dar porque no está en nuestra manos y sí está en sus manos poder resolverlos, sentándose, discutiendo pacíficamente el tema con el otro vecino implicado, logrando ponerse en el lugar del otro y de esa manera aprendiendo a resolver los conflictos y a vivir de manera pacífica. No se está chocando con la mediación prejudicial obligatoria, simplemente que esto es más abarcativo y más inclusivo. Nada más muchas gracias”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo (PJ)**: “Gracias Concejala. Bien, entonces es moción de la Concejala Ochat la aprobación sobre tablas de la Resolución que establece la prórroga en Comisión del Proyecto de Ordenanza que crea el Centro Integral de Mediación”. Aprobado. **Expte. Nº: 00282. Tipo: Proyecto de Resolución. Autoría: Fernando Cattaneo. PROYECTO DE RESOLUCIÓN: “ARTÍCULO 1º: Dispónese la ampliación de la Partida 5.3.8.9 Transferencias Concejo Municipal, correspondiente al Presupuesto Ejercicio 2018, en la suma de \$ 150.000, de acuerdo al siguiente detalle:**

	<u>AMPLIACIÓN</u>
Gastos Funcionamiento	\$ 45.000.-
Aporte a Particulares	\$ 4.902,83.-

Personal	\$ 18.500.-
Agasajos	\$ 55.000.-
Modernización	\$ 26.597,17.-
<u>TOTAL:</u>	\$ 150.000.-

ARTÍCULO 2º: Modifíquese el Anexo I de la Resolución 673 según el detalle inserto en el Art. 1º. **ARTÍCULO 3º:** Comuníquese, publíquese, archívese. Sunchales, 12 de septiembre de 2018”. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, mediante la Resolución Nº 673 se establece el Presupuesto del Concejo Municipal para el Ejercicio 2018, en el cual se había asignado en concepto de Transferencias la suma de \$ 900.000, los cuales al 31 de agosto del corriente y habiendo tenido, digamos al día de la fecha, una ejecución de cada uno de los componentes de esta partida de transferencias, advertimos que algunas se encuentran cumplimentadas o en un alto grado, en un alto porcentaje de cumplimiento, por lo tanto se advierte la insuficiencia de alguno de estos conceptos para llegar, digamos, de manera correcta al final del ejercicio. Principalmente dichas ampliaciones corresponden por un lado a rubros que fueron altamente afectados por el índice inflacionario vigente que sin lugar a dudas se ha incrementado mucho más de las estimaciones que se hicieron a finales del año pasado y por otro lado, las acciones planificadas por el área de comunicación institucional y en las acciones, digamos, que tienen que ver con la modernización del Recinto o algunas cuestiones que tienen que ver, precisamente como decía, con acciones de modernización que aún faltan concretar. Es por eso entonces, que se establece una ampliación, o se dispone una ampliación de la partida de transferencias del Concejo Municipal correspondiente al Presupuesto Municipal del Ejercicio 2018 en la suma de \$ 150.000 de acuerdo al siguiente detalle: Gastos Funcionamiento \$ 45.000. Aporte a Particulares \$ 4.902,83. Personal \$ 18.500. Agasajos \$ 55.000. Modernización \$ 26.597,17. Lo que totaliza \$ 150.000. En el Artículo 2º se propone la modificación precisamente del Anexo I de la Resolución Nº 673 cuyo detalle se insertaba en el Artículo 1º. Este es un Proyecto de Resolución que obviamente tiene que ser incorporado en el ámbito de Comisión para ser analizado y discutido en mayor análisis, mayor detalle, así que solicito a mis pares su pase a dicho ámbito”. Aprobado. **Expte. Nº:** 00283. **Tipo:** Proyecto de Resolución. **Autoría:** Fernando Cattaneo. **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** “**ARTÍCULO 1º:** Dispónese el retiro del Expediente Nº 240 DEM en un todo conforme con lo dispuesto en el ARTÍCULO 43 de la Resolución C.M. Nº 495/2012 (t.o). **ARTÍCULO 2º:** Comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Este es un Proyecto de Resolución que dispone el retiro del Expediente Nº 00240 del Departamento Ejecutivo Municipal de un todo conforme con lo dispuesto en el Artículo 43º) de la Resolución del Concejo Municipal Nº 495/2012. Recordemos que este Proyecto de Resolución tiene su antecedente en una misiva, remitida por el Departamento Ejecutivo Municipal en la cual solicita el retiro del Expte. Nº 00240, por medio del cual se buscaba autorizar al Sr. Intendente a suscribir convenio para la prestación de servicio de gestión y cobro extrajudicial del Impuesto de Patente Única sobre Vehículos. Recordemos que este Proyecto de Ordenanza había sido analizado y discutido en el ámbito de Comisión y este Concejo en pleno había concluido que era recomendable proceder a un procedimiento de licitación para la con-

tratación de este servicio. Es por eso que, habiendo tomado nota en el Departamento Ejecutivo de esta sugerencia emanada de parte de este Cuerpo, ha solicitado el retiro de ese Expediente y la incorporación de un nuevo Proyecto de Ordenanza que tenemos hoy en estado parlamentario y que propone, justamente, el llamado a Licitación para este servicio. Por lo tanto, quedaba pendiente, desde el punto de vista formal, la realización por parte de este Cuerpo de un Proyecto de Resolución que justamente formalice el retiro de este Expediente que solicita el Departamento Ejecutivo Municipal. También es un Proyecto que ha ingresado en el día de la fecha. Que si bien ha sido charlado y analizado en trabajo en Comisión, al no tener, digamos, la firma de todos los Concejales, es una formalidad que debe cumplirse, va a ser necesariamente remitido a Comisión para luego ser analizado y como decía, quizás aprobado en la próxima Sesión. Por lo tanto, solicito su pase a Comisión". Aprobado. Continúa haciendo uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Bien, siendo este entonces el último punto del Orden del Día, siendo las 12:04 horas, damos por finalizada esta Sesión. Buenos días, muchas gracias".